

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 081-2026-UNCA-P

Huamachuco, 30 de setiembre de 2026

VISTO: El Memorandum N° 165-2026-UNCA/P-CO, de fecha 30 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante la Ley N° 29756 fue creada la Universidad Nacional **Ciro Alegría** (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria; Ley 30220, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno de acuerdo a la citada ley;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, a través del Memorandum N° 165-2026-UNCA/P-CO, de fecha 30 de setiembre de 2026, el Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, comunica el sensible fallecimiento de su señor padre, y dispone al Secretario General, proyectar resolución presidencial, a través de la cual se encargue temporalmente las funciones del despacho de Presidencia al Vicepresidente Académico, Dr. William Antonio Sagastegui Guarniz, a partir del 30 de setiembre de 2026;

Que, el numeral 6.1.6. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, establece las funciones del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: h) **Asumir de manera temporal las funciones del Presidente o Vicepresidente de Investigación en caso de licencia, ausencia, vacancia o impedimento.**;

Que, por razones de fuerza mayor motivadas por el sensible fallecimiento del familiar directo del Dr. Abelardo Hurtado Villanueva, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, resulta necesario encargar el despacho de la Presidencia para garantizar la continuidad de la gestión institucional;

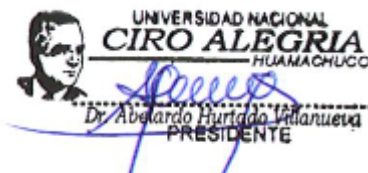
Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente las funciones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, al Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, a partir del 30 de setiembre del 2026 hasta la incorporación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL